



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2017-409-049044-2
Fecha: 11/05/2017 08:41:21->703
OEM: UNION TEMPORAL VIA FERREA
Anexos: SIN FOLIAR



Bogotá, 11 de mayo de 2017.

Señores:

Agencia Nacional de Infraestructura - ANI

Atte. Comité evaluador

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2, Oficina de correspondencia.

Bogotá D.C.

Referencia: CM No. VJ-VE-CM-002-2017 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "LA REPARACIÓN Y ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS QUE PRESENTA LA VÍA FÉRREA EN LOS TRAMOS: LA DORADA - CHIRIGUANÁ Y BOGOTÁ – BELENCITO SEGÚN LO ESTABLECEN LOS APÉNDICES TÉCNICOS, ASÍ COMO SU ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO, VIGILANCIA, OPERACIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO ENTRE OTRAS ACTIVIDADES"

Asunto: Presentación de observaciones al informe de evaluación preliminar.

Respetados señores;

Estando dentro del término establecido en el cronograma del proceso de la citada referencia y dando alcance a las siguientes observaciones o solicitudes de subsanación de requisitos habilitantes que se encuentran pendientes en la evaluación preliminar de la propuesta de orden No. 15, presentada por el **UNIÓN TEMPORAL VÍA FÉRREA**, a continuación nos permitimos dar respuesta:

A. SOLICITUDES REALIZADAS POR LA AGENIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.

1. SECCION II – EVALUACION Y SOLICITUD DE SUBSANES, numeral 1.1 – Requisitos habilitantes jurídicos:

"El integrante INC GROUP Y CONSTRUCTORES S.A., debe aportar su R.U.P o documentación idónea, que permita evidenciar que cumplieron con el deber legal consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, toda vez que no se tiene la certeza de que a la fecha de cierre del proceso, es decir el 27 de abril de 2017, no hayan cesados los efectos del R.U.P del proponente, pues de conformidad a la norma anteriormente mencionada, el proponente al quinto (5) día hábil, debió presentar la documentación a la cámara de comercio, con el fin de que no cesaran los efectos de su Registro Único de Proponentes, a partir del sexto (6) día hábil de abril, es decir, del 10 de abril de 2017, por tal motivo, no se puede evidenciar si para dicha fecha de cierre del presente proceso, el proponente, tenía su



R.U.P vigente; en ese sentido el proponente no cumple con lo consagrado en el numeral 4.1.7 del pliego de condiciones.

Por lo anterior, se solicita al proponente, allegar la documentación antes mencionada, en las condiciones exigidas, en el pliego de condiciones.”

2. SECCION II – EVALUACION Y SOLICITUD DE SUBSANES, numeral 2.1 – Requisitos habilitantes Técnicos:

“Contrato de orden No. 4:

Conforme con lo expuesto y, dado que ya transcurrieron los cinco (5) primeros días hábiles del mes de Abril, se solicita al proponente, allegar certificado del RUP en el que se verifique la RENOVACIÓN DEL REGISTRO, o allegar el documento pertinente con el que se acredite que cumplió con la obligación descrita anteriormente, tal como se establece en el Decreto 1082 de 2015 y en el numeral 4.4.4 del Pliego de Condiciones”

3. SECCION II – EVALUACION Y SOLICITUD DE SUBSANES, numeral 2.2 – Requisitos habilitantes Financieros:

Con relación al certificado de Registro único de Proponentes – RUP del integrante INCGROUP S.A.S., una vez revisados se establece lo siguiente:

El artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

“(…)

Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por entidades estatales deben estar inscritas en el RUP salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. *La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento. (Resaltado fuera de texto).*

El pliego de condiciones en el numeral 2.6. REQUISITOS FINANCIEROS establece: “El proponente, sea persona natural o jurídica nacional, o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes, inscripción que debe estar vigente y en firme de conformidad con el artículo 2.2.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, verificándose a partir del RUP con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2015 o 31 de diciembre de 2016”.

Conforme con lo expuesto y dado que ya transcurrieron los primeros cinco (5) días hábiles del mes de abril del 2017 se solicita al proponente: 1) - Allegar los certificados RUP en los que se verifique la RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN, o 2) – Se allegue el documento pertinente con el que se acredite o pruebe que se ha dado cumplimiento al artículo



2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 (se haya presentado la información para renovar su registro a más tardar el quinto (5) día hábil del mes de abril de 2017 a su respectiva cámara de comercio).

B. RESPUESTA A LOS REQUISITOS HABILITANTES POR PARTE DE LA UNIÓN TEMPORAL VÍA FÉRREA

Con el ánimo de subsanar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y de capacidad financiera y organizacional del proponente **INCGROUP S.A.S.** integrante de la **UNIÓN TEMPORAL VÍA FÉRREA**, como documentos adjuntos nos permitimos presentar:

1. Documento de Registro Único de Proponentes (RUP) con fecha de expedición 3 de mayo de 2017, en el que se evidencia, mediante la nota: "ESTA INSCRIPCIÓN ESTA SIENDO ACTUALIZADA" ubicada en el encabezado del documento, que los efectos del RUP no se encuentran cesados y que a la fecha de presentación de la oferta (27 de abril) la información y documentación presentada en la renovación se encontraba en proceso de verificación y validación por parte de la Cámara de Comercio de Bogotá.
2. Soporte del pago de los derechos de renovación del RUP ante la Cámara de comercio de Bogotá, con fecha de generación 7 de abril 2017 expedido por esta entidad, mediante el cual se demuestra que, de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, se realizó y se surtió el respectivo trámite de renovación al quinto (5) día hábil del mes de abril (7 de de abril) y se presento ante la cámara de comercio la totalidad de la información y documentación correspondiente, a fin de que no cesaran los efectos del RUP.

Adicionalmente a continuación sometemos a consideración de la agencia las siguientes observaciones, que consideramos pertinentes a la luz de las solicitudes en cuanto a los requisitos habilitantes, de orden financiero y organizacional de la oferta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL VÍA FÉRREA**, las cales están relacionadas con la renovación del RUP.

1. De los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, la agencia a numeral 4.4.4 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, establece:
"La fecha de expedición del RUP debe ser de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite prevista para la presentación de la propuesta. En caso de modificarse la fecha de Cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo indicado la originalmente establecida en el Pliego de Condiciones Definitivo" (Subraya y negrita ajena al texto)

De lo anterior y teniendo en cuenta la fecha de presentación de las oferta, se deduce que el RUP cuya fecha de expedición se encuentre comprendida entre el 27 de marzo de 2017 y el 27 de abril del mismo año, gozan de plena validez y cuentan con vigencia y firmeza al momento del cierre; por lo que con este documento se debe realizar la respectiva evaluación

de los requisitos habilitantes de orden financiero y organizacional indicados en el pliego de condiciones.

2. El numeral 2.6 REQUISITOS FINANCIEROS, establece que la información financiera sería verificada a partir de lo consignado en el RUP con información financiera con corte a **31 de diciembre de 2015** o 31 de diciembre de 2016, por lo que con el documento allegado a folio No. 099 de nuestra propuesta es posible verificar los requisitos allí establecidos, los cuales dan cumplimiento a lo indicado en el pliego de condiciones.
3. Teniendo en cuenta que a la fecha de cierre del proceso la mayoría de los proponentes nos encontrábamos atentos a las observaciones por parte de la Cámara de Comercio de Bogotá respecto a la renovación realizada y que esta entidad indica que los tramites de RUP radicados durante los meses de marzo, abril y mayo tendrán un tiempo de respuesta a la solicitud mínimo de 10 días hábiles y un máximo de 15 días hábiles a diferencia de los otros meses del año en los que se toman solo 5 días hábiles, como lo indica en la siguiente imagen tomada del siguiente link: <http://www.ccb.org.co/Inscripciones-y-renovaciones/Registro-Unico-de-Proponentes/Tramites-virtuales-del-Registro-Unico-de-Proponentes/Tiempo-de-respuesta>, se reitera que a la fecha aun existen muchas compañías, las cuales continúan en proceso de evaluación por parte de la cámara de comercio de Bogotá, tiempos que no son de autonomía por parte del proponente y que deben ser tenidos en cuenta por la agencia.

| INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES | |
|---|--|
| CANAL | <p>Sedes: Centro, Norte, Cedritos, Salitre, Restrepo, Cazucá, Chapinero, Paloquemao, Kennedy, Fusagasuga, Zipaquirá.</p> <p>Otros canales: Punto de atención Chía y Punto de atención Ubaté.</p> <p>Virtual</p> |
| TIEMPO DE RESPUESTA | <p>Solicitud radicada a <u>cualquier</u> hora del día: cinco (5) días hábiles siguientes al día de radicación. Durante los meses de enero, febrero, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.</p> <p>En todo caso el tiempo máximo será de 15 días hábiles acorde con la normatividad vigente.</p> <p>Solicitud radicada a cualquier hora del día: diez (10) días hábiles siguientes al día de radicación. Durante los meses de marzo, abril y mayo. En todo caso el tiempo máximo será de 15 días hábiles acorde con la normatividad vigente.</p> |



Agradecemos la atención prestada y esperamos con lo expuesto anteriormente y los documentos adjuntos dar respuesta a las solicitudes realizadas en el informe de evaluación preliminar.

Atentamente:

MAYRON A. VERGEL ARMENTA
C.C. No. 3.957.226 de San Marcos (Sucre)
REPRESENTANTE LEGAL UNION TEMPORAL VÍA FÉRREA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO VERIFICACION: 0531399268451E

3 DE MAYO DE 2017 HORA 16:01:32

R053139926 PAGINA: 1 de 12

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

*** ESTA INSCRIPCION ESTA SIENDO ACTUALIZADA ***

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: INCGROUP SAS

NIT: 00000900437004-0

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00049310

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2012/06/14

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2016/04/04

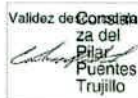
CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 10 DE FEBRERO DE 2011, INSCRITA EL 19 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01480421 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INCGROUP SAS.



VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE DESIGNADO PARA UN TÉRMINO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. sin num DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 27 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01942943 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--|---------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL VEGA PRIETO PABLO | C.E. 00000000543452 |

QUE POR ACTA NO. sin num DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02163963 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--|----------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE MORA ZULUAGA ALEJANDRO | C.C. 000000079938732 |

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE EJERCERÁN LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. FACULTADES ADMINISTRATIVAS 1.1. REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y GESTIONES NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO E INSCRIPCIONES QUE SE REQUIERAN DE LA SOCIEDAD, ANTE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE COLOMBIA Y, EN CUALQUIER REGISTRO ADMINISTRATIVO QUE CORRESPONDA ANTE AUTORIDADES TRIBUTARIAS, LABORALES, MUNICIPALES, ENTRE OTRAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS; FACULTÁNDOLES EXPRESAMENTE PARA FIRMAR MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS, Y SUS RESPECTIVAS ACLARACIONES, RECTIFICACIONES, AMPLIACIONES O SIMILARES QUE PUDIERAN REQUERIRSE DE SER EL CASO, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA; DECLARACIONES JURADAS, SOLICITUDES Y, EN GENERAL, CUALQUIER DOCUMENTACIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE PUDIERA REQUERIRSE PARA TAL EFECTO. 1.2. CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD ESTÉ AL DÍA, INSPECCIONANDO LIBROS, DOCUMENTOS, REGISTROS Y DICTANDO LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DE LA SOCIEDAD. 1.3. USAR EL SELLO DE LA SOCIEDAD, SUSCRIBIR Y EXPEDIR LA CORRESPONDENCIA. 1.4. TOMAR, ADQUIRIR, RENOVAR, REGISTRAR, CEDER EN USO, TRANSFERIR, GRAVAR Y, EN GENERAL, REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS VINCULADOS A MARCAS DE FÁBRICA, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, LEMAS COMERCIALES Y EN GENERAL CUALQUIER SIGNO O ELEMENTO DISTINTIVO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL EN GENERAL. 1.5. DAR CUENTA DEL ESTADO DE LAS OPERACIONES SOCIALES, ASÍ COMO DE LA APLICACIÓN DE LOS PAGOS E INGRESOS Y DE LA EXISTENCIA Y MOVIMIENTO DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD. 1.6. ORDENAR PAGOS, OTORGANDO CANCELACIONES O RECIBOS SIEMPRE QUE ÉSTOS SE REALICEN EN ORDEN AL BUEN MANEJO Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD, CON LOS LÍMITES MÁXIMOS POR OPERACIÓN Y CONCEPTO, PARA EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: HASTA \$450.000.000- (CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS), SIEMPRE Y CUANDO: EXISTA SALDO SUFICIENTE EN LAS CUENTAS CORRIENTES DE LA SOCIEDAD PARA HACER FRENTE A LOS PAGOS. -LA OPERACIÓN DE PAGO NO IMPLIQUE O CONLLEVE UNA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO DE LA SOCIEDAD. 1.7. INICIAR, IMPULSAR, TRAMITAR Y CONCLUIR CUALQUIER PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO VERIFICACION: 0531399268451E

3 DE MAYO DE 2017 HORA 16:01:32

R053139926

PAGINA: 2 de 12

* * * * *

EN COLOMBIA. 1.8. SOLICITAR Y CONCRETAR PERMISOS O CONCESIONES ADMINISTRATIVAS, SEAN GRATUITAS U ONEROSAS, Y CELEBRAR LOS CONVENIOS Y COMPROMISOS CORRESPONDIENTES. 1.9. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR OPORTUNAMENTE LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD EN COLOMBIA. 1.10 ABRIR Y FORMALIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE OFICINAS, AGENCIAS O DEPENDENCIAS DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER LUGAR O DEPARTAMENTO DE COLOMBIA, PUDIENDO FIRMAR LA DOCUMENTACIÓN PÚBLICA O PRIVADA PARA TAL EFECTO; ASÍ COMO DESIGNAR APODERADOS ESPECIALES Y/O REPRESENTANTES ESPECIALES DE TALES OFICINAS O DEPENDENCIAS, CONFORME AL ÁMBITO DE FACULTADES CONFERIDAS EN ESTE ACUERDO. 1.11 COBRAR TODA CLASE DE FACTURAS, CERTIFICACIONES Y CUENTAS QUE EL ORGANISMO O ENTIDAD QUE CORRESPONDA EXPIDA PARA PERCIBIR LAS CANTIDADES QUE POR CUALQUIER CONCEPTO PUEDAN CORRESPONDER PARA SU INGRESO EN CUENTAS DE LA SOCIEDAD O DE LA MATRIZ, POR LAS CUANTÍAS QUE CORRESPONDIERE DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO ADJUDICADO. EN TODO CASO, LA PRESENTE FACULTAD QUEDA LIMITADA A HACER EFECTIVA LA CUANTÍA DE QUE SE TRATE EN LAS CUENTAS DE TITULARIDAD DE LA SOCIEDAD EN COLOMBIA. 2. FACULTADES LABORALES 2.1 CONTRATAR TRABAJADORES Y CONSULTORES QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO REGULAR DE LA SOCIEDAD EN COLOMBIA, PUDIENDO FIRMAR LOS CONTRATOS Y CUALQUIER DOCUMENTO PARA TAL EFECTO, INCLUYENDO SOLICITUDES Y DECLARACIONES JURADAS ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO O CUALQUIER AUTORIDAD COMPETENTE, INCLUYENDO CUALQUIER CONDICIÓN O CLÁUSULA PARTICULAR QUE PUEDA SUPONER COMPROMISOS PRESENTES O FUTUROS DE TODO TIPO COMO PENALIZACIONES, INDEMNIZACIONES U OTRA DE CARÁCTER SIMILAR. CON LOS SIGUIENTES LÍMITES MÁXIMOS POR OPERACIÓN Y CONCEPTO PARA EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: HASTA \$1.000.000.000- (MIL MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS) 2.2. AMONESTAR, SUSPENDER, REEMPLAZAR, SEPARAR A TRABAJADORES O CONSULTORES, NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD, DE ACUERDO A LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 2.1 PRECEDENTE; PUDIENDO SUSCRIBIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODO TIPO DE ACUERDOS Y/O DOCUMENTOS PARA TAL EFECTO, SALVO AQUELLOS QUE CONTENGAN CLÁUSULAS Y/O CONDICIONES ESPECÍFICAS Y PARTICULARES DE CARÁCTER ECONÓMICO. 2.3 CREAR, SUPRIMIR PLAZAS DE TRABAJO, CARGOS Y/O JERARQUÍAS QUE CONSIDERE OPORTUNOS, ESTABLECIENDO DEBERES Y ATRIBUCIONES PROPIOS DE CADA TRABAJADOR; ASÍ COMO DETERMINAR LAS REMUNERACIONES, SUELDOS Y EN GENERAL CONDICIONES DE TRABAJO, CON LAS SIGUIENTES LIMITACIONES PARA EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: HASTA \$600.000.000- (SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS) 2.4. REPRESENTAR DE LA MANERA MÁS AMPLIA A LA SOCIEDAD, EN CUALQUIER ASUNTO DE CARÁCTER LABORAL, PREVISIONAL Y DE ÍNDOLE SIMILAR Y EN LAS RECLAMACIONES QUE, DE TAL NATURALEZA, PLANTEEN SUS TRABAJADORES O EX TRABAJADORES, SEA INDIVIDUAL O COLECTIVAMENTE, ANTE INSTANCIAS ARBITRALES, JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN JUDICIAL O

EXTRAJUDICIAL, O PROCESOS O PROCEDIMIENTOS DE CUALQUIER NATURALEZA. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR PODRÁN, EN MATERIA LABORAL, SEA EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, ARBITRAL U OTRA SEDE QUE PUDIERA CORRESPONDER, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES ANTES DEL O DURANTE EL PROCESO, INCLUIDO EL MINISTERIO PÚBLICO Y AUTORIDADES POLICIALES, INCLUYENDO SIN LIMITARSE, A LAS FACULTADES ESPECIALES PARA INTERVENIR EN TODAS LAS INSTANCIAS O ETAPAS DE ESTE PROCESO, COMO PARTE LEGITIMADA ACTIVA O PASIVAMENTE, O COMO TERCERO CON INTERÉS EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES; PUDIENDO FORMULAR Y CONTESTAR DENUNCIAS PENALES O POLICIALES, PRESTAR DECLARACIÓN Y PARTICIPAR EN TODO TIPO DE AUDIENCIAS, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, Y EN GENERAL PRESENTAR TODO TIPO DE ESCRITOS EN ESTOS PROCESOS. 3. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN 3.1. REPRESENTAR LAS ACCIONES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD. 3.2. LLEVAR LA FIRMA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ANTE LAS DISTINTAS ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS, PÚBLICAS O PRIVADAS; PUDIENDO SUSCRIBIR LOS CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES CORRESPONDIENTES. 3.3. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOS PROCESOS Y/O PROCEDIMIENTOS ANTE AUTORIDADES JUDICIALES, FISCALES, POLICIALES, ANTE CENTROS DE CONCILIACIÓN, ÓRGANOS DE JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL, ARBITRALES Y/O ADMINISTRATIVOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE SE INICIEN CONTRA LA SOCIEDAD O QUE ÉSTA INICIE; SIENDO EXTENSIVAS ESTAS FACULTADES A LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD, A FIN DE REALIZAR REQUERIMIENTOS NOTARIALES O TODA CLASE DE REQUERIMIENTOS O SOLICITUDES EXTRAJUDICIALES DESTINADOS AL COBRO, RECUPERACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS DERECHOS QUE CORRESPONDEN A FAVOR DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO RECIBIR TALES COBROS A FAVOR DE LA SOCIEDAD, TANTO DERIVADOS DE LOS PROCESOS ANTES INDICADOS COMO A TRAVÉS DE MECANISMOS EXTRAJUDICIALES. A TALES EFECTOS PODRÁN: A. PERSONARSE Y COMPARECER EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LOS PROCESOS Y/O PROCEDIMIENTOS A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE NUMERAL 3.3., DONDE ÉSTA INTERVENGA COMO DEMANDANTE, DEMANDADA, TERCERO LEGITIMADO, EN PROCESOS E INSTANCIAS DE APELACIÓN, NULIDAD, REVISIÓN, QUEJA Y/O CASACIÓN, Y EN TODA INSTANCIA QUE SE CREE O PROMUEVA; B. PRESENTAR, FORMULAR, CONTESTAR, MODIFICAR Y/O AMPLIAR DEMANDAS, RECONVENCIONES, CONTRADEMANDAS, PRUEBAS ANTICIPADAS, INTERDICTOS, DENUNCIAS, ACCIONES DE AMPARO Y DEMÁS ACCIONES DE ORDEN CONSTITUCIONAL, SOLICITUDES, PETICIONES, RECLAMACIONES, PUDIENDO ACUMULAR PRETENSIONES O PROCESOS, DESACUMULARLOS, Y CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, CONCILIAR, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, RECONOCER DEMANDAS, DESISTIRSE DE LA PRETENSIÓN O DEL PROCESO, TRANSAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, NEGOCIAR ACORDANDO CONDICIONES Y CELEBRAR ACTOS JURÍDICOS POSTERIORES A LA SENTENCIA; SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, Y LAS QUE INTERESEN A LA SOCIEDAD, SEÑALANDO LAS CONDICIONES; PODRÁN INTERPONER RECURSOS DE REPOSICIÓN, APELACIÓN, CASACIÓN, QUEJA Y NULIDAD Y EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE MEDIO IMPUGNATORIO CONTRA RESOLUCIONES U OTROS ACTOS PROCESALES, ESTANDO FACULTADOS PARA DESISTIR DE ELLOS Y DE SUS PRETENSIONES; PUDIENDO ASIMISMO FORMULAR RECUSACIONES CONTRA JUECES, AUXILIARES JURISDICCIONALES Y ÓRGANOS DE AUXILIO JUDICIAL; ASÍ TAMBIÉN PODRÁN DEDUCIR CUESTIONES PREVIAS Y CUESTIONES PREJUDICIALES, INTERPONER EXCEPCIONES; ENCONTRÁNDOSE FACULTADOS PARA PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, TESTIMONIALES Y CUALQUIER TIPO DE DECLARACIÓN; PODRÁN TAMBIÉN OFRECER Y SOLICITAR MEDIOS PROBATORIOS CUALESQUIERA SEAN ÉSTOS, PEDIR DECLARACIONES TESTIMONIALES, DECLARACIONES DE PARTE, CONFRONTACIONES, EXHIBICIONES O EXHIBIR MEDIOS DE PRUEBA, PERICIAS O PRESTARLAS, SOLICITAR DEBATES



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO VERIFICACION: 0531399268451E

3 DE MAYO DE 2017 HORA 16:01:32

R053139926

PAGINA: 3 de 12

* * * * *

PERICIALES O PARTICIPAR DE ELLOS, INSPECCIONES JUDICIALES Y OFRECER MEDIOS PROBATORIOS TÍPICOS Y ATÍPICOS CUALESQUIERA SEAN ÉSTOS; PODRÁN TAMBIÉN TACHAR TESTIGOS Y DOCUMENTOS Y/U Oponerse a la admisión, actuación y valoración de medios de prueba en general, podrán impugnar los medios de prueba del contrario; podrán también impugnar consignaciones, recoger consignaciones, retenciones y depósitos efectuados por o ante cualquier persona natural y/o jurídica; personarse e intervenir en todas las audiencias de ley. C. ASIMISMO, EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CON LAS FACULTADES ESPECIALES PARA PODER SER INVITADOS A PARTICIPAR A UN PROCESO CONCILIATORIO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, ASISTIR A TODA CLASE DE AUDIENCIAS Y CITACIONES, CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE Y DISPONER DE DERECHOS SOBRE LAS MATERIAS CONTROVERTIDAS Y EN GENERAL FACULTADES ESPECIALES, DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CONCILIACIÓN DE LA MATERIA. 3.4. REPRESENTAR DE LA MANERA MÁS AMPLIA, A LA SOCIEDAD, ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES E INSTANCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, REGISTROS PÚBLICOS, AUTORIDADES MUNICIPALES, AUTORIDADES Y OTRAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE MANERA GENERAL; PUDIENDO REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE O REGISTRO ADMINISTRATIVO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO REGULAR ANTE TALES ENTIDADES PÚBLICAS; ASÍ COMO OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES MUNICIPALES, ENTRE OTROS. PARA TAL EFECTO, PODRÁN FIRMAR TODA CLASE DE SOLICITUDES, FORMULARIOS, DECLARACIONES JURADAS Y, EN GENERAL, DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS. EN TAL SENTIDO, PODRÁN INICIAR, SEGUIR, CONTESTAR O PARTICIPAR EN TODO TIPO DE PROCEDIMIENTOS O RECLAMACIONES ANTE TODOS LOS ÓRGANOS E INSTANCIAS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEPARTAMENTAL O REGIONAL, MUNICIPAL, ENTIDADES U ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y TRIBUNALES O COMISIONES ADMINISTRATIVAS; PUDIENDO PRESENTAR TODO TIPO DE SOLICITUDES Y FORMULARIOS; PAGAR O DISPONER EL PAGO O ACTUAR COMO AGENTE DE PAGO DE TODO TIPO DE TRIBUTOS, MULTAS Y RECARGOS; FORMULAR RECLAMACIONES, RECURSOS IMPUGNATORIOS, QUEJAS Y CUALQUIER OTRO RECURSO O ARTICULACIÓN PREVISTA POR LEY, EN TODAS LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES QUE PUDIERAN CORRESPONDER, SOLICITANDO Y COBRANDO LAS CANTIDADES O DERECHOS CUYA DEVOLUCIÓN FUERA ORDENADA; INTERVENIR EN TODO TIPO DE ACTOS, SOLICITUDES, AUDIENCIAS, TRÁMITES Y PROCESOS ANTE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, FISCALES O TRIBUTARIAS, ADUANERAS, MILITARES, POLICIALES, LABORALES ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES Y/O ANTE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS O ADMINISTRATIVAS DE TRIBUTOS O DE RENTAS PÚBLICAS, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE EL TRÁMITE, PROCEDIMIENTO, INTERVENCIÓN O RECLAMO REQUIERAN, TANTO PARA LA TRAMITACIÓN ORDINARIA DE LOS CITADOS PROCEDIMIENTOS, CUANTO PARA EL DESISTIMIENTO DE LA PRETENSIÓN O DEL PROCEDIMIENTO, PARA ACOGERSE A LAS FORMAS DE TERMINACIÓN CONVENCIONAL DEL PROCEDIMIENTO; DESISTIR DE LA PETICIÓN O RECLAMO; SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL,

REVOCAR LAS SUSTITUCIONES O DELEGACIONES EFECTUADAS, Y PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY. 3.5. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS PENALES, CON LAS FACULTADES ESPECÍFICAS DE DENUNCIAR Y CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL; PUDIENDO ESPECIAL, PERO NO LIMITATIVAMENTE, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN INVESTIGACIONES POLICIALES Y ANTE LOS ÓRGANOS DEL MINISTERIO PÚBLICO. 4. REPRESENTACIÓN EN LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS Y PROCEDIMIENTOS SIMILARES. LAS FACULTADES DEFINIDAS EN ESTE APARTADO TENDRÁN LOS SIGUIENTES LÍMITES MÁXIMOS POR OPERACIÓN Y CONCEPTO PARA EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: HASTA \$90.000.000.000- (NOVENTA MIL MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS) 4.1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN COLOMBIA, EN TODOS LOS ACTOS Y GESTIONES RELATIVAS A LA PARTICIPACIÓN DE ÉSTA EN LICITACIONES O CONCURSOS PÚBLICOS O PRIVADOS, CONCURSO DE PRECIOS, PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS Y CUALESQUIERA OTROS ACTOS JURÍDICOS PREVIOS Y/O CONDUCENTES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, SEA QUE FUESE CONVOCADA POR UNA ENTIDAD ESTATAL O PRIVADA, NACIONAL, EXTRANJERA O INTERNACIONAL; PUDIENDO, PARA TAL EFECTO: A. PARTICIPAR EN LOS REFERIDOS CONCURSOS O LICITACIONES, Y PRESENTAR Y SUSCRIBIR TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LOS MISMOS, INCLUYENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y CUALQUIER TIPO DE PROPUESTA U OFERTA; ASÍ COMO DOCUMENTOS ASOCIADOS A LAS PROPUESTAS TALES COMO CONSULTAS, SUPLEMENTOS, ADJUNTOS O ENMIENDAS; B. DESIGNAR Y SUSTITUIR, DE SER EL CASO, A LOS AGENTES AUTORIZADOS, MANDATARIOS, PROCURADORES O SIMILARES QUE SE REQUIERAN CONFORME A LAS BASES, TÉRMINOS DE REFERENCIA O SIMILARES DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS; C. REALIZAR CONSULTAS SOBRE LOS PROCESOS, ASÍ COMO REALIZAR RECOMENDACIONES, PROPUESTAS Y SUGERENCIAS A LOS PROYECTOS DE CONTRATO DE LOS RESPECTIVOS CONCURSOS U OTROS DOCUMENTOS LICITATORIOS; D. RESPONDER, CON EFECTO VINCULANTE PARA LA SOCIEDAD, TODAS LAS PREGUNTAS QUE LOS COMITÉS ESPECIALES DE LOS CONCURSOS O LICITACIONES PUDIESEN FORMULAR RESPECTO A LA SOCIEDAD; ASÍ COMO ABSOLVER Y SUBSANAR OBSERVACIONES QUE SE PUDIESEN FORMULAR EN LOS REFERIDOS PROCESOS; E. CONCURRIR A LAS DILIGENCIAS DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES Y EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE DILIGENCIA EN QUE SE REQUIERA LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD. F. CONSIGNAR OBSERVACIONES EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES; G. INTERPONER LOS RECURSOS IMPUGNATIVOS PREVISTOS EN LAS BASES DE LOS REFERIDOS CONCURSOS O LICITACIONES; INCLUYENDO LA POTESTAD DE IMPUGNAR LAS OFERTAS DE LOS DEMÁS POSTORES Y/O EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO MEDIANTE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS DE APELACIÓN, REVISIÓN, NULIDAD, IMPUGNACIONES EN LA VÍA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA O EN LA VÍA JUDICIAL O ARBITRAL, O CUALQUIER OTRO QUE FUERE NECESARIO; H. SUSCRIBIR TODA CLASE DE FORMULARIOS O DOCUMENTOS EN LAS REFERIDAS LICITACIONES O CONCURSOS; INCLUYENDO ESPECIAL, PERO NO LIMITATIVAMENTE DECLARACIONES JURADAS Y ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD; I. SOLICITAR Y OTORGAR CARTAS FIANZAS BANCARIAS Y TODA CLASE DE GARANTÍAS, INCLUYENDO PRENDAS (GARANTÍA MOBILIARIA SOBRE DINERO O BIENES MUEBLES) O DEPÓSITOS PROVISIONALES O DEFINITIVOS, EN LOS REFERIDOS PROCESOS RELACIONADOS CON ACTUACIONES Y OPERACIONES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD J. TRANSIGIR, DESISTIR, RETIRAR OFERTAS O SOMETER LAS CONTROVERSIAS DERIVADAS DE TALES CONCURSOS O LICITACIONES A ARBITRAJE; K. SUSCRIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS, SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS, QUE SE REQUIERAN PARA PERMITIR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LICITACIONES, CONCURSOS O SIMILARES CON EL ESTADO U OTRO TIPO DE ENTIDADES, DE ACUERDO A LAS FACULTADES ANTERIORMENTE CONFERIDAS, 1. REALIZAR TODAS LAS ACTUACIONES Y NEGOCIACIONES NECESARIAS TENDENTES A LA ASOCIACIÓN Y LICITACIÓN CONJUNTA CON OTRAS ENTIDADES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNIONES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO VERIFICACION: 0531399268451E

3 DE MAYO DE 2017 HORA 16:01:32

R053139926

PAGINA: 4 de 12

* * * * *

TEMPORALES DE EMPRESAS, JOINT VENTURES Y CONSORCIOS, SIEMPRE QUE ÉSTAS CUMPLAN LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN COLOMBIA Y TENGAN COMO FINALIDAD ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD PODERDANTE. 4.2. DECIDIR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN O SELECCIÓN INDICADOS EN EL NUMERAL 4.1 PRECEDENTE.; SEA DE MANERA INDIVIDUAL O BAJO OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO O ASOCIACIÓN TEMPORAL O ACCIDENTAL CON TERCERAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS; PUDIENDO PARA TAL EFECTO CELEBRAR CONTRATOS DE CONSORCIO, JOINT-VENTURES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CONTRATO O ACUERDO PARA TAL EFECTO, INCLUYENDO LA FACULTAD DE ESTABLECER LAS CONDICIONES DE LOS MISMOS, MODIFICARLOS Y FINALIZARLOS; DESIGNAR A LOS APODERADOS ESPECIALES O REPRESENTANTES LEGALES QUE LA REPRESENTEN ANTE TALES CONSORCIOS, JOINT VENTURES U OTROS, ASÍ COMO SUSTITUIR A TALES APODERADOS ESPECIALES O REPRESENTANTES LEGALES; Y EN GENERAL, REALIZAR CUALQUIER ACTO Y FIRMAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA TAL EFECTO. 4.3. INSCRIBIR Y RENOVAR A LA SOCIEDAD EN REGISTROS O INTERNACIONALES DE CONSULTORES, PROVEEDORES O CUALQUIER OTRA CATEGORÍA QUE PUDIESE CORRESPONDER O REGISTROS ADMINISTRATIVOS QUE SE REQUIERAN PARA PERMITIR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE LICITACIONES, CONCURSOS O SIMILARES, DENTRO DE COLOMBIA, QUE SEAN CONVOCADAS POR ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES, EXTRANJERAS O INTERNACIONALES, DE ACUERDO AL RÉGIMEN DE FACULTADES CONFERIDO; PUDIENDO FIRMAR PARA TAL EFECTO TODO TIPO DE SOLICITUDES, FORMULARIOS O DECLARACIONES JURADAS, ASÍ COMO, EN GENERAL, CUALQUIER DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO PARA TAL EFECTO; SIENDO COMPLEMENTADAS ESTAS FACULTADES POR AQUÉLLAS DE REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL INDICADAS EN EL NUMERAL 3.4 PRECEDENTE. 4.4. ASISTIR A REPLANTEOS, OCUPACIÓN DE TERRENOS Y RECEPCIONES PROVISIONALES O DEFINITIVAS DE TERRENOS Y FIRMAR LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN EN ESTOS SUPUESTOS, HASTA UN IMPORTE MÁXIMO EQUIVALENTE AL IMPORTE DEL CONTRATO DE QUE EN CADA CASO SE TRATE. 4.5. FIRMAR INFORMES TÉCNICOS. 5. FACULTADES CONTRACTUALES 5.1. LLEVAR LA FIRMA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS, PUDIENDO OTORGAR, SUSCRIBIR Y FIRMAR CONTRATOS PRIVADOS, MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS LIMITACIONES Y CUANTÍAS MÁXIMAS ESTABLECIDAS EN ESTE DOCUMENTO. 5.2. CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LOCAL DE LA SOCIEDAD MATRIZ EN COLOMBIA Y CUALQUIER CONTRATO DE NATURALEZA SIMILAR PARA EL FUNCIONAMIENTO REGULAR DE LA SOCIEDAD EN COLOMBIA, CON LOS SIGUIENTES LÍMITES POR MES Y POR CADA OPERACIÓN DE ARRENDAMIENTO PARA EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: HASTA \$200.000.000.- (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS) 6. FACULTADES BANCARIAS Y FINANCIERAS 6.1. PROTESTAR Y EJECUTAR CHEQUES DE CUALQUIER ÍNDOLE ASÍ COMO PROTESTAR, NEGOCIAR, DESCONTAR, EJECUTAR Y COBRAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARÉS, GIROS, CERTIFICADOS DE

REINTEGRO O DEVOLUCIÓN TRIBUTARIA. 6.2. CELEBRAR Y SUSCRIBIR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING), CON LOS SIGUIENTES LÍMITES POR OPERACIÓN PARA EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: HASTA \$3.500.000.000- (TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS) 6.3. SOLICITAR, ACORDAR Y CONTRATAR TODA CLASE DE SEGUROS EN FAVOR DE LA SOCIEDAD, CON LOS SIGUIENTES LÍMITES PARA EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE RESPECTO A LAS COBERTURAS: HASTA 20.000.000.000.-C (VEINTE MIL MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS) -RESPECTO A LAS PRIMAS: HASTA 600.000.000-C (SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS) 6.4. ABRIR, MANTENER, OPERAR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE LA SOCIEDAD, PARA POSIBILITAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD EN COLOMBIA. 6.5. SOLICITAR Y OBTENER FIANZAS Y AVALES NEGOCIAR Y FIRMAR LÍNEAS DE AVALES Y FIANZAS EN FAVOR DE LA SOCIEDAD, QUEDANDO LIMITADA ESTA FACULTADA AQUELLAS ACTUACIONES Y OPERACIONES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, CON LAS SIGUIENTES CUANTÍAS ANUALES LIMITATIVAS MÁXIMAS PARA EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: HASTA \$9.000.000.000- (NUEVE MIL MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS) 6.6. REALIZAR TRANSFERENCIAS DE FONDOS DESDE LAS CUENTAS CORRIENTES DE LA (SOCIEDAD) PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA (SOCIEDAD) ASÍ COMO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS EN EL PRESENTE PODER, SIEMPRE Y CUANDO EL SALDO DISPONIBLE DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE TITULARIDAD DE LA (SOCIEDAD) FUERE DE, AL MENOS, EL IMPORTE A DISPONER Y SIEMPRE Y CUANDO DICHAS FACULTADES SE UTILICEN EN ORDEN AL BUEN MANEJO Y ACTIVIDAD DE LA (SOCIEDAD), Y CON LOS SIGUIENTES LÍMITES MÁXIMOS POR OPERACIÓN Y CONCEPTO PARA EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: HASTA \$600.000.000- (SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS) SALVO QUE DICHAS TRANSFERENCIAS SE HAGAN A FAVOR DE INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD, S.A, GEOCONSULT ESPAÑA INGENIEROS CONSULTORES S.A. O CUALQUIERA DE LAS EMPRESAS QUE FORMAN PARTE DEL GRUPO EMPRESARIAL INCOSA, ASÍ COMO A CUALQUIERA DE SUS DELEGACIONES O SUCURSALES, EN CUYO CASO EL LÍMITE SERÁ POR OPERACIÓN Y CONCEPTO PARA EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: HASTA \$1.800.000.000.- (MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS) 6.7. GIRAR Y ENDOSAR, CHEQUES DE CUALQUIER ÍNDOLE. GIRAR, ACEPTAR, AVALAR, REACEPTAR, RENOVAR Y ENDOSAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARÉS, GIROS, CERTIFICADOS DE REINTEGRO O DEVOLUCIÓN TRIBUTARIA, SIEMPRE Y CUANDO EL SALDO DISPONIBLE DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE TITULARIDAD DE LA SOCIEDAD FUERE DE, AL MENOS, EL IMPORTE A DISPONER Y SIEMPRE Y CUANDO DICHAS FACULTADES SE UTILICEN EN ORDEN AL BUEN MANEJO Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD Y CON LOS SIGUIENTES LÍMITES MÁXIMOS POR OPERACIÓN Y CONCEPTO PARA EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: HASTA \$600.000.000- (SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS) SALVO QUE DICHAS TRANSFERENCIAS SE HAGAN A FAVOR DE INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD, S.A, GEOCONSULT ES PA NA INGENIEROS CONSULTORES S.A. O CUALQUIERA DE LAS EMPRESAS QUE FORMAN PARTE DEL GRUPO EMPRESARIAL INCOSA, ASÍ COMO A CUALQUIERA DE SUS DELEGACIONES O SUCURSALES, EN CUYO CASO EL LÍMITE SERÁ POR OPERACIÓN Y CONCEPTO PARA EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: HASTA \$1.800.00.000.- (MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS)

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
DOMICILIO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO VERIFICACION: 0531399268451E

3 DE MAYO DE 2017 HORA 16:01:32

R053139926

PAGINA: 5 de 12

* * * * *

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CR 13 NO. 29-19 OF 302
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
TELEFONO 1: 3467205
TELEFONO 2: 2328679
CORREO ELECTRONICO: INCGROUP@INCOSACOLOMBIA.COM
FAX: 2328679
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CR 13 NO. 29-19 OF 302
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
TELEFONO 1: 3467205
TELEFONO 2: 2328679
CORREO ELECTRONICO: INCGROUP@INCOSACOLOMBIA.COM
FAX: 2328679
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2015/12/31
ACTIVO CORRIENTE: \$10.459.176.023,00
ACTIVO TOTAL: \$10.915.100.378,57
PASIVO CORRIENTE: \$4.712.180.659,00
PASIVO TOTAL: \$7.522.460.449,96
PATRIMONIO: \$3.392.639.928,61
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$673.857.006,00
GASTOS DE INTERESES: \$215.082.387,68

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL

PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ: 2,21
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,68
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: 3,13

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,19
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,06

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

| Segm | Fami | Clas | Prod | Descripcion |
|------|------|------|------|---|
| 41 | 11 | 38 | 00 | Instrumentos geofísicos, geotécnicos e hidrológicos |
| 70 | 13 | 17 | 00 | Gestión del terreno y del suelo |
| 70 | 17 | 15 | 00 | Desarrollo |
| 70 | 17 | 17 | 00 | Riego |
| 70 | 17 | 18 | 00 | Servicios de drenaje |
| 71 | 10 | 15 | 00 | Prospección minera |
| 71 | 10 | 16 | 00 | Servicios mineros de perforación y voladura |
| 71 | 10 | 17 | 00 | Extracción |
| 71 | 11 | 22 | 00 | Otros servicios de registración |
| 71 | 12 | 12 | 00 | Servicios de extracción de muestras |
| 71 | 12 | 15 | 00 | Servicios de medida de perforación |
| 71 | 12 | 30 | 00 | Servicios integrados |



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO VERIFICACION: 0531399268451E

3 DE MAYO DE 2017 HORA 16:01:32

R053139926

PAGINA: 6 de 12

* * * * *

| | | | | | |
|----|----|----|----|--|--|
| 72 | 10 | 15 | 00 | Servicios de apoyo para la construcción | |
| 72 | 10 | 21 | 00 | Control de plagas | |
| 72 | 10 | 29 | 00 | Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones | |
| 72 | 10 | 31 | 00 | Instalación y reparación de servicios de bandas transportadoras | |
| 72 | 10 | 33 | 00 | Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura | |
| 72 | 11 | 10 | 00 | Servicios de construcción de unidades unifamiliares | |
| 72 | 11 | 11 | 00 | Servicios de construcción de unidades multifamiliares | |
| 72 | 12 | 10 | 00 | Servicios de construcción de edificios industriales y bodegas nuevas | |
| 72 | 12 | 11 | 00 | Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina | |
| 72 | 12 | 12 | 00 | Servicios de construcción de edificios agrícolas | |
| 72 | 12 | 13 | 00 | Servicios de construcción de talleres automotrices y estaciones de servicio | |
| 72 | 12 | 14 | 00 | Servicios de construcción de edificios públicos especializados | |
| 72 | 12 | 15 | 00 | Servicios de construcción de plantas industriales | |
| 72 | 14 | 10 | 00 | Servicios de construcción de autopistas y carreteras | |
| 72 | 14 | 11 | 00 | Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura | |
| 72 | 14 | 12 | 00 | Servicios de construcción marina | |

| | | | | | |
|-------|----|----|----|---|--|
| 72 | 14 | 13 | 00 | Servicio de construcción de facilidades atl | |
| | | | | éticas y recreativas | |
| ===== | | | | | |
| 72 | 14 | 14 | 00 | Servicios de construcción y reparación de f | |
| | | | | acilidades de detención | |
| ===== | | | | | |
| 72 | 14 | 15 | 00 | Servicios de preparación de tierras | |
| ===== | | | | | |
| 72 | 14 | 16 | 00 | Servicios de construcción de sistemas de tr | |
| | | | | ánsito masivo | |
| ===== | | | | | |
| 72 | 14 | 17 | 00 | Servicios de alquiler o arrendamiento de eq | |
| | | | | uipo y maquinaria de construcción | |
| ===== | | | | | |
| 72 | 15 | 10 | 00 | Servicios de construcción y mantenimiento d | |
| | | | | e calderas y hornos | |
| ===== | | | | | |
| 72 | 15 | 11 | 00 | Servicios de construcción de plomería | |
| ===== | | | | | |
| 72 | 15 | 12 | 00 | Servicios de construcción y mantenimiento d | |
| | | | | e HVAC calefacción y enfriamiento y aire ac | |
| | | | | ondicionado | |
| ===== | | | | | |
| 72 | 15 | 13 | 00 | Servicios de pintura e instalación de papel | |
| | | | | de colgadura | |
| ===== | | | | | |
| 72 | 15 | 14 | 00 | Servicios de construcción de recubrimientos | |
| | | | | de muros | |
| ===== | | | | | |
| 72 | 15 | 15 | 00 | Servicios de sistemas eléctricos | |
| ===== | | | | | |
| 72 | 15 | 16 | 00 | Servicios de sistemas especializados de com | |
| | | | | unicación | |
| ===== | | | | | |
| 72 | 15 | 17 | 00 | Servicios de instalación de sistemas de seg | |
| | | | | uridad física e industrial | |
| ===== | | | | | |
| 72 | 15 | 18 | 00 | Servicios de mantenimiento y reparación de | |
| | | | | instalación de máquinas | |
| ===== | | | | | |
| 72 | 15 | 19 | 00 | Servicios de albañilería y mampostería | |
| ===== | | | | | |
| 72 | 15 | 20 | 00 | Servicios de pañetado y drywall | |
| ===== | | | | | |
| 72 | 15 | 21 | 00 | Servicios acústicos y de aislamiento | |
| ===== | | | | | |
| 72 | 15 | 22 | 00 | Servicios de baldosas Terrazo y mármol y mo | |
| | | | | saicos | |
| ===== | | | | | |
| 72 | 15 | 23 | 00 | Servicios de carpintería | |
| ===== | | | | | |
| 72 | 15 | 24 | 00 | Servicios de montaje e instalación de venta | |
| | | | | nas y puertas | |
| ===== | | | | | |
| 72 | 15 | 25 | 00 | Servicios de instalación de pisos | |
| ===== | | | | | |



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO VERIFICACION: 0531399268451E

3 DE MAYO DE 2017 HORA 16:01:32

R053139926

PAGINA: 7 de 12

| | | | | | |
|----|----|----|----|---|--|
| 72 | 15 | 26 | 00 | Servicios de techado y paredes externas y l | |
| | | | | áminas de metal | |
| 72 | 15 | 27 | 00 | Servicios de instalación y reparación de co | |
| | | | | ncreto | |
| 72 | 15 | 28 | 00 | Servicios de perforación de pozos de agua | |
| 72 | 15 | 29 | 00 | Servicios de montaje de acero estructural | |
| 72 | 15 | 30 | 00 | Servicios de vidrios y ventanería | |
| 72 | 15 | 31 | 00 | Servicios de construcción de facilidades at | |
| | | | | léticas y recreativas | |
| 72 | 15 | 32 | 00 | Servicios de recubrimiento, impermeabilizac | |
| | | | | ión protección contra clima y fuego | |
| 72 | 15 | 33 | 00 | Servicios de mantenimiento e instalación de | |
| | | | | equipo de estación de servicio | |
| 72 | 15 | 34 | 00 | Servicios de aparejamiento y andamiaje | |
| 72 | 15 | 35 | 00 | Servicios de limpieza estructural externa | |
| 72 | 15 | 36 | 00 | Servicios de terminado interior, dotación y | |
| | | | | remodelación | |
| 72 | 15 | 37 | 00 | Servicios de instalación, mantenimiento y r | |
| | | | | eparación de equipos y construcción de parq | |
| | | | | ueaderos | |
| 72 | 15 | 39 | 00 | Servicio de preparación de obras de constru | |
| | | | | cción | |
| 72 | 15 | 40 | 00 | Servicios de edificios especializados y com | |
| | | | | ercios | |
| 72 | 15 | 41 | 00 | Servicios de mantenimiento y reparación de | |
| | | | | equipo de sistemas de distribución y acondi | |
| | | | | cionamiento | |
| 72 | 15 | 42 | 00 | Servicios de mantenimiento y reparación de | |
| | | | | instalación de instrumentación | |

| | | | | | |
|-------|----|----|----|---|--|
| 72 | 15 | 43 | 00 | Servicios de mantenimiento y reparación de | |
| | | | | equipo motivo y generación de energía eléct | |
| | | | | rica | |
| ===== | | | | | |
| 72 | 15 | 44 | 00 | Servicios de mantenimiento y fabricación de | |
| | | | | accesorios para tuberías | |
| ===== | | | | | |
| 72 | 15 | 45 | 00 | Servicios de mantenimiento e instalación de | |
| | | | | equipo pesado | |
| ===== | | | | | |
| 77 | 10 | 15 | 00 | Evaluación de impacto ambiental | |
| ===== | | | | | |
| 77 | 10 | 16 | 00 | Planeación ambiental | |
| ===== | | | | | |
| 77 | 10 | 17 | 00 | Servicios de asesoría ambiental | |
| ===== | | | | | |
| 77 | 10 | 18 | 00 | Auditoría ambiental | |
| ===== | | | | | |
| 77 | 10 | 19 | 00 | Servicios de investigación de contaminación | |
| ===== | | | | | |
| 77 | 10 | 20 | 00 | Servicios de reporte ambiental | |
| ===== | | | | | |
| 77 | 11 | 15 | 00 | Servicios de seguridad ambiental | |
| ===== | | | | | |
| 77 | 11 | 16 | 00 | Rehabilitación ambiental | |
| ===== | | | | | |
| 77 | 12 | 15 | 00 | Contaminación del aire | |
| ===== | | | | | |
| 77 | 12 | 16 | 00 | Contaminación del suelo | |
| ===== | | | | | |
| 77 | 12 | 17 | 00 | Contaminación del agua | |
| ===== | | | | | |
| 77 | 13 | 15 | 00 | Contaminación de petróleo | |
| ===== | | | | | |
| 77 | 13 | 16 | 00 | Contaminación auditiva | |
| ===== | | | | | |
| 77 | 13 | 17 | 00 | Contaminación de sustancias tóxicas | |
| ===== | | | | | |
| 78 | 14 | 18 | 00 | Servicios al terminal | |
| ===== | | | | | |
| 80 | 10 | 15 | 00 | Servicios de consultoría de negocios y admi | |
| | | | | nistración corporativa | |
| ===== | | | | | |
| 80 | 10 | 16 | 00 | Gerencia de proyectos | |
| ===== | | | | | |
| 80 | 10 | 17 | 00 | Gerencia industrial | |
| ===== | | | | | |
| 80 | 11 | 15 | 00 | Desarrollo de recursos humanos | |
| ===== | | | | | |
| 80 | 11 | 16 | 00 | Servicios de personal temporal | |
| ===== | | | | | |
| 80 | 11 | 17 | 00 | Reclutamiento de personal | |
| ===== | | | | | |
| 80 | 12 | 15 | 00 | Servicios de derecho penal | |
| ===== | | | | | |
| 80 | 12 | 17 | 00 | Servicios de responsabilidad civil | |



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO VERIFICACION: 0531399268451E

3 DE MAYO DE 2017 HORA 16:01:32

R053139926

PAGINA: 8 de 12

* * * * *

| | | | | | |
|----|----|----|----|---|--|
| 80 | 13 | 18 | 00 | Servicios de administración inmobiliaria | |
| 80 | 14 | 16 | 00 | Actividades de ventas y promoción de negoci | |
| | | | | os | |
| 80 | 16 | 15 | 00 | Servicios de apoyo gerencial | |
| 80 | 16 | 16 | 00 | Supervisión de instalaciones de negocios | |
| 80 | 16 | 17 | 00 | Servicios de recuperación de activos | |
| 80 | 16 | 18 | 00 | Servicios de alquiler o arrendamiento de eq | |
| | | | | uipo de oficina | |
| 81 | 10 | 15 | 00 | Ingeniería civil y arquitectura | |
| 81 | 10 | 16 | 00 | Ingeniería mecánica | |
| 81 | 10 | 17 | 00 | Ingeniería eléctrica y electrónica | |
| 81 | 10 | 18 | 00 | Ingeniería química | |
| 81 | 10 | 19 | 00 | Ingeniería de petróleos y gas | |
| 81 | 10 | 20 | 00 | Ingeniería de minas | |
| 81 | 10 | 21 | 00 | Ingeniería de océanos | |
| 81 | 10 | 22 | 00 | Ingeniería de transporte | |
| 81 | 10 | 23 | 00 | Ingeniería aeronáutica | |
| 81 | 10 | 24 | 00 | Ingeniería de transmisión de energía eléctric | |
| | | | | ica | |
| 81 | 10 | 25 | 00 | Servicios de permisos | |
| 81 | 10 | 26 | 00 | Servicios de muestreo | |
| 81 | 10 | 27 | 00 | Servicios de diseño e ingeniería de sistema | |
| | | | | s instrumentados de control | |
| 81 | 11 | 18 | 00 | Servicios de sistemas y administración de c | |
| | | | | omponentes de sistemas | |

| | | | | |
|----|----|----|----|--|
| 81 | 12 | 15 | 00 | Análisis económico |
| 81 | 13 | 15 | 00 | Metodología y Análisis |
| 81 | 14 | 15 | 00 | Control de calidad |
| 81 | 14 | 16 | 00 | Manejo de cadena de suministros |
| 81 | 14 | 18 | 00 | Administración de instalaciones |
| 81 | 15 | 15 | 00 | Meteorología |
| 81 | 15 | 16 | 00 | Cartografía |
| 81 | 15 | 17 | 00 | Geología |
| 81 | 15 | 18 | 00 | Oceanografía e hidrología |
| 81 | 15 | 19 | 00 | Geofísica |
| 83 | 10 | 15 | 00 | Servicios de acueducto y alcantarillado |
| 83 | 10 | 18 | 00 | Servicios eléctricos |
| 83 | 10 | 19 | 00 | Conservación de energía |
| 84 | 10 | 15 | 00 | Asistencia de desarrollo |
| 84 | 11 | 15 | 00 | Servicios contables |
| 84 | 11 | 16 | 00 | Servicios de auditoría |
| 84 | 11 | 17 | 00 | Finanzas corporativas |
| 93 | 14 | 17 | 00 | Cultura |
| 93 | 14 | 18 | 00 | Empleo |
| 93 | 14 | 19 | 00 | Desarrollo rural |
| 93 | 14 | 20 | 00 | Desarrollo urbano |
| 93 | 14 | 21 | 00 | Desarrollo regional |
| 93 | 15 | 15 | 00 | Administración pública |
| 93 | 15 | 16 | 00 | Finanzas públicas |
| 95 | 11 | 15 | 00 | Vías de tráfico limitado |
| 95 | 11 | 16 | 00 | Vías de tráfico abierto |
| 95 | 12 | 15 | 00 | Edificios y estructuras comerciales y de en tretenimiento |



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO VERIFICACION: 0531399268451E

3 DE MAYO DE 2017 HORA 16:01:32

R053139926

PAGINA: 9 de 12

* * * * *

| |
|---|
| 95 12 16 00 Edificios y estructuras de transporte |
| ===== |
| 95 12 17 00 Edificios y estructuras públicos |
| ===== |
| 95 12 18 00 Edificios y estructuras utilitarios |
| ===== |
| 95 12 19 00 Edificios y estructuras educacionales y de |
| administración |
| ===== |
| 95 12 20 00 Edificios y estructuras hospitalarias |
| ===== |
| 95 12 21 00 Edificios y estructuras de acomodaciones |
| ===== |
| 95 12 23 00 Edificios y estructuras de salud y deportiv |
| as |
| ===== |
| 95 12 24 00 Edificios y estructuras industriales |
| ===== |
| 95 12 25 00 Edificios y estructuras agrícolas y de cult |
| ivos y pesca |
| ===== |
| 95 12 26 00 Edificios y estructuras religiosas |
| ===== |
| 95 12 27 00 Edificios y estructuras de defensa |
| ===== |

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INCGROUP SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES SA Y FERROVIAL

AGROMAN CHILE SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 1.499,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| | | |
|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| ===== | ===== | ===== |
| Segm Fami Clas Prod | Segm Fami Clas Prod | Segm Fami Clas Prod |
| ===== | ===== | ===== |
| 77 10 15 00 | 77 10 16 00 | 80 10 16 00 |
| ===== | ===== | ===== |

| | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| 81 10 15 00 | 81 10 20 00 | 81 13 15 00 |
| 81 14 15 00 | 81 14 18 00 | 81 15 16 00 |
| 81 15 17 00 | 81 15 18 00 | 83 10 15 00 |
| 83 10 18 00 | 83 10 19 00 | 70 13 17 00 |
| 70 17 15 00 | 70 17 17 00 | 70 17 18 00 |
| 71 10 16 00 | 71 10 17 00 | 71 11 22 00 |
| 71 12 12 00 | 71 12 30 00 | 72 10 29 00 |
| 72 10 31 00 | 72 10 33 00 | 72 12 15 00 |
| 72 14 10 00 | 72 14 11 00 | 72 14 12 00 |
| 72 14 15 00 | 72 15 42 00 | 95 12 18 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INCGROUP SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO TUNELES ITUANGO FS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.205,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| Segm Fami Clas Prod | Segm Fami Clas Prod | Segm Fami Clas Prod |
|---------------------|---------------------|---------------------|
| 70 13 17 00 | 70 17 15 00 | 71 10 15 00 |
| 71 10 17 00 | 71 11 22 00 | 71 12 12 00 |
| 71 12 15 00 | 71 12 30 00 | 72 10 15 00 |
| 72 12 15 00 | 72 14 15 00 | 72 15 42 00 |
| 77 10 15 00 | 80 10 16 00 | 81 10 15 00 |
| 81 10 20 00 | 81 13 15 00 | 81 14 15 00 |
| 81 15 16 00 | 81 15 17 00 | 95 12 18 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AEROPUERTOS DE COLOMBIA 2011

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 393,65

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO VERIFICACION: 0531399268451E

3 DE MAYO DE 2017 HORA 16:01:32

R053139926

PAGINA: 10 de 12

* * * * *

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of data (Segm, Fami, Clas, Prod) separated by vertical bars, containing numerical values for various categories.


```

=====
| 95 | 12 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO GRUPO LA MONTAÑA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.967,48
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 35,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 72 | 10 | 15 | 00 | | 72 | 10 | 33 | 00 | | 72 | 14 | 10 | 00 |
=====
| 72 | 14 | 11 | 00 | | 72 | 14 | 15 | 00 | | 77 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 16 | 00 | | 77 | 10 | 18 | 00 | | 77 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 80 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 10 | 17 | 00 |
=====
| 80 | 11 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 22 | 00 |
=====
| 81 | 15 | 16 | 00 | | 81 | 15 | 17 | 00 | | 84 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 84 | 11 | 17 | 00 | | 93 | 15 | 15 | 00 | | 93 | 15 | 16 | 00 |
=====
| 95 | 12 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INCGROUP SAS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 965,36
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 72 | 14 | 11 | 00 | | 72 | 14 | 10 | 00 | | 72 | 14 | 15 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 15 | 00 | | 77 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 80 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 11 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 22 | 00 | | 81 | 15 | 17 | 00 | | 72 | 14 | 16 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 17 | 00 | | 80 | 11 | 15 | 00 | | 80 | 12 | 17 | 00 |
=====

```



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO VERIFICACION: 0531399268451E

3 DE MAYO DE 2017 HORA 16:01:32

R053139926

PAGINA: 11 de 12

| | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| 80 16 15 00 | 81 12 15 00 | 81 14 15 00 |
| 84 11 15 00 | 93 14 18 00 | 93 14 20 00 |
| 95 11 16 00 | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL VIAS CARTAGENA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANSCRIBE S.A.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.687,45
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| Segm Fami Clas Prod | Segm Fami Clas Prod | Segm Fami Clas Prod |
|---------------------|---------------------|---------------------|
| 72 10 15 00 | 72 14 11 00 | 72 10 33 00 |
| 72 14 10 00 | 72 14 15 00 | 77 10 15 00 |
| 77 10 16 00 | 77 10 18 00 | 77 11 16 00 |
| 80 10 15 00 | 80 10 16 00 | 80 10 17 00 |
| 80 11 16 00 | 81 10 15 00 | 81 10 22 00 |
| 81 15 16 00 | 81 15 17 00 | 84 11 16 00 |
| 84 11 17 00 | 93 15 15 00 | 93 15 16 00 |
| 95 12 16 00 | | |

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE EN RELACION CON LA VINCULACION DEL PROPONENTE CON GRUPOS EMPRESARIALES O SITUACIONES DE CONTROL, REPORTA:

CONTROLANTE:

NOMBRE: INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD SA INCOSA

IDENTIFICACION: 00000A24036691

DOMICILIO: ESPAÑA

CONTROLADA:

NOMBRE: INCGROUP SAS

IDENTIFICACION: 00000900437004

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 14 DEL MES DE JUNIO DE 2012 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00405247 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 14 DEL MES DE JUNIO DE 2012.

QUE EL DIA 02 DEL MES DE MAYO DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00438606 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 02 DEL MES DE MAYO DE 2013.

QUE EL DIA 06 DEL MES DE JUNIO DE 2013 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00442700 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE JUNIO DE 2013.

QUE EL DIA 08 DEL MES DE ABRIL DE 2014 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00477850 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 08 DEL MES DE ABRIL DE 2014.

QUE EL DIA 14 DEL MES DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00518195 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 14 DEL MES DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00551787 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2016.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO VERIFICACION: 0531399268451E

3 DE MAYO DE 2017 HORA 16:01:32

R053139926

PAGINA: 12 de 12

* * * * *

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACION POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 11000326-OH

FECHA INICIO: 2012/01/23

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 223.081.920,00

CLASIFICACION CONTRATO

20708 AEROPUERTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2012/03/07

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00395099

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ADAPTACION

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CT-277-2014

FECHA INICIO: 2015/01/09

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 811.492.329,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

7110 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/05/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00526226

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: IDU-1896-2014

FECHA INICIO: 2015/02/06

FECHA TERMINACION: 2016/08/08

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

81101500 Ingenieria civil y arquitectura

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/13

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00506025

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: IDU-2142-2013

FECHA INICIO: 2014/02/13

FECHA TERMINACION: 2014/12/15

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

81101500 Ingeniería civil y arquitectura

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/13

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00506081

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,

VALOR : \$ 44,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



ORDEN DE COMPRA

Número de solicitud: 4763985
 Nombre o razón social: **INCGROUP SAS**
 Identificación: 000009004370040
 Fecha de generación: **7 de abril de 2017 Hora: 08:45 a.m.**
 Fecha máxima de pago: 7 de abril de 2017
 Valor: \$493,000.00
 Por concepto de: Sin concepto



(415)7709998015722(8020)0004763985(3900)00493000(96)20170407

Detalle:

| Servicio | Cantidad | Precio unitario | Precio total |
|--|----------|-----------------|--------------|
| RENOVACIONES REGISTRO DE PROPONENTES(00049310) | 1 | \$493,000.00 | \$493,000.00 |

Subtotal **\$493,000.00**

Total **\$493,000.00**^{1 de 1}

Puntos de pago autorizados:

PSE_ingrese por <http://linea.ccb.org.co/> Ver ordenes de pago
 Pago en bancos: Bancolombia, Davivienda, Occidente, Bogotá, CorpBanca y Sudameris
 Tarjeta Crédito: Visa, Mastercard, Diners y Credibanco

Mayor información línea de respuesta inmediata 3830330 o <http://www.ccb.org.co>

BANCOLOMBIA
 COMPROBANTE DE PAGO
 ID GRUPO: 00310007092247 FECHA: 07/04/2017 HORA: 09:23:31
 CONVENIO: 0000062685 RIN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA CANT.
 FACTURAS: 1
 TOTAL EFE: **493,000.00**
 TOTAL CHQ: 0.00
 TOTAL: 493,000.00
 NRO. FACTURA
 000000004763985
 VLR FACTURA
 493,000.00

Señor Empresario:

Con el fin de garantizar la lectura del código de barras en las entidades bancarias, le recomendamos la calidad de la impresión de la orden de pago, preferiblemente en calidad láser.